

Estrategias para evitar u obstacularizar la paternidad de los padrastros en las familias reconstituidas

Jociles Rubio, María Isabel; Villaamil Pérez, Fernando

Veröffentlichungsversion / Published Version

Zeitschriftenartikel / journal article

Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

Jociles Rubio, M. I., & Villaamil Pérez, F. (2008). Estrategias para evitar u obstacularizar la paternidad de los padrastros en las familias reconstituidas. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 50(204), 103-120. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2008.204.41988>

Nutzungsbedingungen:

Dieser Text wird unter einer CC BY-NC-ND Lizenz (Namensnennung-Nicht-kommerziell-Keine Bearbeitung) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.de>

Terms of use:

This document is made available under a CC BY-NC-ND Licence (Attribution-Non Comercial-NoDerivatives). For more Information see:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

Estrategias para evitar u obstacularizar la paternidad de los padrastros en las familias reconstituidas

María Isabel Jociles Rubio,
Fernando Villaamil Pérez*



Resumen

En este artículo, los autores analizan las configuraciones que adoptan las reconstituciones familiares tras el divorcio desde la perspectiva de las dos lógicas que, de acuerdo a diversos especialistas, caracterizarían a dichas reconstituciones –a lógica de la sustitución (en la que el padre/ biológico/ no custodio/ es sustituido/ por la madrastra/padrastro) y la lógica de la perennidad (dirigida a mantener el rol y la posición del primero tras dicha reconstitución familiar)–, los autores desarrollan la hipótesis de la constelación familiar, que se ha mostrado también válida para el estudio de la construcción de la paternidad y la maternidad (que constituye el objeto científico que se aborda en este artículo), sobre todo en lo que se refiere a los modos a través de los cuales se van construyendo el rol y la posición parental de los padres/ madres y padrastros /madrastras en el seno de estas familias reconstituida

Abstract

In this article, the authors analyze the configurations adopted by reconstituted families after a divorce from the perspective of the two logics that, in accord with several specialists, characterize said reconstitutions– the logic of substitution (in which the biological father/ mother without custody, is substituted by the step mother or stepfather, and the logic of foreverness (meant to maintain the role and the position of the first after said family reconstitution)– the authors develop the hypothesis of the family constellation, which has proven to be also valid for the study of the construction of paternity and maternity (that constitutes the scientific object treated in this article), above all insofar as to the ways through which the role of the paternal position is being built of the fathers/mothers and stepfathers/stepmothers in the midst of these reconstituted families.

Palabras clave: constelación familiar, parentesco, familias reconstituidas, paternidad, padrastro, pluriparentalidad,

* Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Antropología Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Campus de Somosaguas, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Presentación

Como afirmaran Céline Climent y Catherine Bonvalet¹ –apoyándose en Irène Théry,² Didier Le Gall,³ Claude Martin,⁴ Thierry Blöss⁵ o Sylvie Cadolle–,⁶ los estudios acerca de las familias reconstituidas han puesto de manifiesto las limitaciones de una concepción de familia demasiado estática que ha ignorado el análisis de la dimensión temporal y desconocido los procesos de la constitución de estructuras familiares.⁷ En este marco, los autores señalados sostuvieron la necesidad de extender más allá de la simple residencia el significado del concepto de familia, ampliándolo a la red social tejida a lo largo de la historia conyugal de los padres. Ello condujo a una más definición más certera de las familias reconstituidas, entendidas ahora como ‘constelaciones familiares’ caracterizadas por la circulación de los hijos entre los hogares paternos y maternos donde el tiempo y el espacio aparecen como dimensiones fundamentales.

Con base en la premisa de integrar la dimensión temporal al análisis de las familias reconstituidas, los investigadores propusieron entonces considerarlas bajo perspectivas más reales: una de ellas atañía a la reconfiguración familiar que se adoptaba tras un proceso de divorcio. Paralelamente, distinguieron también⁸ dos lógicas que llegarían a caracterizar a dichas reconstituciones: la de la sustitución –en la que el padre

biológico no custodio es sustituido por la madrastra o padrastro– y la lógica de la perennidad –dirigida a mantener el rol y la posición del primero tras dicha reconstitución familiar. Estas dos ideas fungieron como los principales hilos conductores de una investigación previa⁹ cuyos resultados, parciales, constituyen el cuerpo de este artículo.

Un tercer elemento se agregó a los mencionados como objeto de estudio primario: la constelación familiar, especialmente la que coadyuva a construir el papel y la posición parental de los padres y padrastros en el seno de las familias reconstituidas.¹⁰ Se sostiene en el trabajo que las formas mediante las cuales se construye/reconstruye el papel y la posición de un padre biológico no custodio (que, por tanto, no reside habitualmente en la misma vivienda que sus hijos/as), no es independiente de aquellas otras a través de las cuales se ha construido/deconstruido el papel y la posición del padrastro (de la pareja o cónyuge de la madre custodia y que, por tanto, convive probablemente con los hijos). De igual manera, en este tipo de procesos pueden tener incidencia fundamental las prácticas de otros miembros como los padres o hermanos de los distintos cónyuges o parejas que las integran.

Por lo que se refiere a las lógicas de sustitución y perennidad, la distinción se utiliza igualmente en este

¹ Céline Climent y Catherine Bonvalet, “Familles recomposées et ancrage résidentiel: la famille dans tous ses espaces”, en *Espaces et Sociétés*, núms. 120-21, 2005, pp. 79-97.

² Irène Théry, “La référence à l’intérêt de l’enfant: usage judiciaire et ambiguïté”, en Odile Bourguignon *et al.*, *Du divorce et des enfants*, París, PUF, 1985, pp. 33-113; I. Théry, “Remariage et familles composées: des évidences aux incertitudes”, en *L’Année Sociologique*, vol. 37, 1987, pp. 119-152; I. Théry, “Introduction general: le temp de recompositions familiales”, en Marie Thérèse Meurders-Klein e Irène Théry, *Les recompositions familiales aujourd’hui*, París, Nathan, 1993, pp. 5-21.

³ Didier Le Gall, “Recompositions du familial à la suite d’unions fécondes défaites”, en André Mary (dir.), *Identités à l’épreuve de l’incertitude*, Caen, Maison de la Recherche en Sciences Humaines, Université de Caen, 1994 (Collection Les Documents de la MRSRH, 1).

⁴ D. Le Gall y Claude Martin, “Transitions familiales, logiques et recompositions et modes de regulation conjugale”, en M.T. Meurders-Klein e I. Théry, *op. cit.*, pp. 137-158.

⁵ Thierry Blöss, *Éducation familiale et beau-parenté: l’empreinte des trajectoires biographiques*, París, L’Harmattan, 1996 (Col. Logiques Sociales).

⁶ Sylvie Cadolle, *Etre parent, éter beau-parent. La recomposition de la famille*, París, Éditions Odile Jacob, 2000.

⁷ Un énfasis que algunas décadas antes ya habían hecho otros investigadores, tales como Peter Laslett (Peter Laslett y Richard Wall, *Household and Family in past Time*, Cambridge, Cambridge University Press, 1972) y su grupo de la Universidad de Cambridge.

⁸ T. Irène, “La référence à l’intérêt de l’enfant:...” , *op. cit.*; D. Le Gall y C. Martin, *op. cit.*; D. Le Gall, “Beaux-parents au quotidien et par intermittence”, en D. Le Gall y C. Martin, *Familles et Politiques Sociales. Dix question sur le lien familial contemporain*, París, L’Harmattan, 1996 (Logiques Sociales), pp. 125-149.

⁹ Vid. María Isabel Jociles Rubio *et al.* *La protección social ante los nuevos modelos de familia: el caso de los hogares reconstituidos*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Fondo de la Investigación de la Protección Social (FIPROS), 2007.

¹⁰ Distinguimos entre papel o desempeño de funciones parentales (de cuidado, autoridad, etc.) y posición de parentesco, entendida esta última como la posición genealógica que le correspondería a alguien por cuestiones biológicas.

estudio aunque con algunos matices. Éstos obedecen a categorías excesivamente compactas que, en lugar de referirse al conjunto de estrategias de *emparentamiento*¹¹ que tienen lugar dentro de las familias reconstituidas, se asocian en bloque a ‘factores’ como la clase social y el nivel de estudios según los cuales adquieren sentido.¹²

Ahora bien, según ponen de manifiesto diferentes investigaciones, las prácticas orientadas a conservar las posiciones de los padres biológicos –que siguen la lógica de la perennidad– y las que se dirigen, por el contrario, a sustituirlas por las de los padrastros –lógica de sustitución– obedecen a condiciones sociales, económicas o ideológicas más amplias y afectan a un gran número de casos como para que sea cuestionable las asociaciones de variables que se establecen. Ello provoca que, cuando

se busca clasificar para dar cuenta de lo que acontece en el conjunto de constelaciones que se incluyen en un estudio concreto, dichas categorías se vean obligadas a funcionar como extremos de un *continuum*, perdiendo toda capacidad de discriminar la gama de modalidades de construcción de la paternidad que se da en la realidad.¹³ No obstante, por su valor metodológico, ambos conceptos se han utilizado en nuestra investigación como elementos que ponen a prueba las asociaciones de variables como, por ejemplo, las de aquellas familias que siguen la lógica de la sustitución por tener orígenes modestos, bajo nivel de estudios, divorcios conflictivos y una concepción tradicional de la familia. Estas lógicas nos han servido, entre otras cosas, para reconocer diferentes modalidades de construcción de la maternidad o paternidad en las familias estudiadas.¹⁴

Modalidades de la construcción de la maternidad y la paternidad

Estas modalidades surgieron a partir del establecimiento de diversas prácticas y estrategias, entre ellas: a) las llevadas a cabo dentro de cada constelación familiar respecto a la relación padrastro, madrastra e hijastros. En concreto, aquéllas que corresponden a las funciones (parentales o) que la primera de estas relaciones desempeña con respecto a las segundas;¹⁵ b) las que afectan la relación madre-padre biológico-hijos, mismas que

se aborda de forma interrelacionada con las anteriores; c) las posiciones de parentesco en que quedan situados tanto el padrastro-madrastra como la madre-padre. Estas prácticas y estrategias se han manifestado, a su vez, en tres modalidades de construcción de la maternidad-paternidad (algunas de las cuales presentan, a su vez, submodalidades): la de sustitución, la de duplicación y la de evitación, como a continuación se detalla.

¹¹ El *emparentamiento* es un concepto creado por la antropóloga sueca Signe Howell, quien lo define de la siguiente manera: “[es el] proceso por el cual se introduce a un feto o a un recién nacido (o a una persona no conectada previamente) dentro de una relación significativa y permanente con un grupo de gente, el cual se expresa a través de un término acerca de la relación de parentesco.” Signe Howell, “¿Quién soy entonces? Perspectivas de los adoptados transnacionales acerca de la identidad y la etnia”, en Diana Marre y Joan Bestard (eds.) *La adopción y el acogimiento. Presente y perspectivas*, Barcelona, Publicacions i Edicions de l’ Universitat de Barcelona, 2004, pp. 197-223 (p. 198); Signe Howell, “Kinning: Creating Life-trajectories in Adoptive Families”, en *Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol. 9, núm 3, 2003, pp. 465-484.

¹² D. Le Gall y C. Martin, “Transitions familiares...”, *op. cit.*

¹³ Vid. a este respecto, el trabajo de Xavier Roigé, “Las familias mosaico. Reconstrucción familiar tras el divorcio”, en X. Roigé (coord.) *Familias de ayer, familias de hoy. Continuidades y cambio en Cataluña*, Barcelona, Icaria- Institut Català d’ Antropologia, 2006, pp. 471-501.

¹⁴ 16 de estas familias, todas residentes de la comunidad de Madrid, constituyeron la materia base para la formulación de los criterios en los que este trabajo se sustenta. Dentro de cada una de ellas, se entrevistó a una media de tres personas, habiéndose realizado, por tanto, unas 50 entrevistas semidirectivas. La investigación se basó, sobre todo, en el material procedente de estas entrevistas. La muestra de familias investigadas se diversificó de acuerdo al nivel socio-económico y socio-educativo de los padres/madres de cada una de ellas.

¹⁵ En nuestro caso, como se ha indicado, se trata de detectar modalidades de estrategias que se despliegan paralelamente para construir o reconstruir la relación de los hijos con los padres biológicos y con los padrastros. Para consultar, sin embargo, una tipología de sólo padrastros, vid. I. Levin, “El padrastro y el padre”, en AA.VV., *La figura del padre en las familias de las sociedades desarrolladas: Actas del Simposium Internacional*, Las Palmas de Gran Canarias, Gobierno de Canarias, Universidad de Las Palmas de Gran Canarias, Fundación de Orientación Familiar de Canarias, 1995, pp. 179-195.

A. Modalidad de sustitución (cinco familias de la muestra)

Caracterizada por estrategias de sustitución de las funciones parentales, el padrastro o madrastra conviviente asumen las que le corresponderían al padre o madre biológicos no conviviente quien deja de desempeñarlas.

Submodalidad A.1.- Sustitución de funciones parentales o sustitución de posición de parentesco: caracterizada por el reconocimiento de la posición de 'padre-madre' (posición de parentesco) al padrastro-madrastra conviviente y negación-no reconocimiento de la misma a los padres biológicos no convivientes.

*Submodalidad A.2.- Sustitución de funciones parentales de pluriparentesco:*¹⁶ caracterizada por el reconocimiento de la posición de 'padre-madre' (posición de parentesco) al padrastro-madrastra conviviente así como a los padres biológicos no convivientes.

*Submodalidad A.3.- Sustitución de funciones parentales de pluriparentesco jerarquizado o cuasi pluriparentesco:*¹⁷ caracterizada por el reconocimiento de la posición de 'padre-madre' (posición de parentesco) al padrastro-madrastra conviviente ("es casi como mi padre", "mi segunda madre"...), así como a los padres biológicos no convivientes en que se establece una jerarquía entre ellos.

B. Modalidad de duplicación¹⁸ (cuatro familias de la muestra)

Caracterizada por estrategias de duplicación de las funciones parentales. Aquí, tanto el padrastro y la ma-

drastra como del padre y la madre biológicos desempeñan funciones parentales, independientemente que sean convivientes o no.

Submodalidad B.1.- Duplicación de funciones parentales, pluriparentesco jerarquizado o cuasipluriparentesco: caracterizada por el reconocimiento de la posición de 'padre-madre' (posición de parentesco) al padrastro-madrastra conviviente ("es casi como mi padre", "mi segunda madre"...), así como a los padres biológicos no convivientes pero estableciendo una jerarquía entre ellos.

Submodalidad B.2.- Duplicación de funciones parentales, negación de una posición de parentesco al padrastro-madrastra: caracterizada por el no reconocimiento de la posición de 'padre-madre' (posición de parentesco) al padrastro-madrastra, sean éstos convivientes o no, y perennidad de la misma en el caso de los padres biológicos seas convivientes o no.

C. Modalidad de evitación (siete familias de la muestra)¹⁹

Caracterizada por estrategias de evitación donde los padres biológicos desempeñan funciones parentales previniendo que lo hagan la madrastra y/o el padrastro.

Submodalidad C.1.- Evitación de funciones parentales, negación de una posición de parentesco al padrastro-madrastra: caracterizada por la negación de la posición de 'padre-madre' (posición de parentesco) al padrastro-madrastra, sean éstos convivientes o no y perennidad de la misma en el caso del padre-madre sea éstos convivientes o no.

¹⁶ Para profundizar en los conceptos de *pluriparentesco*, *pluriparentalidad*, *multiparentalidad* o *coparentalidad*, vid. los libros de Anne Cadoret, *Parenté plurielle. Anthropologie du placement familial* (París, L'Harmattan, 1995) y *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco* (Barcelona, Gedisa, 2003). Asimismo, consúltense los artículos de Agnès Fine, "Pluriparentalités et système de filiation dans les sociétés occidentales" (pp. 69-93); A. Cadoret, "Placement d'enfants et appartenance familiale: une pluriparentalité nécessaire" (pp. 95-112); Geneviève Delaisi de Parseval, "La pluriparentalité occultée: psychodynamique de la parentalité dans les cas d'aide médicale à la procréation avec dons de gamotes" (pp. 113-124); Pierre Verdier, "Loi, vérité et filiation: le droit peut-il organiser le den des origines?" (pp. 125-138) y Nadine Lafaucheur, "Accouchement sous X et meres de l'ombre" (pp. 139-176). Todos ellos incluidos en el texto de D. Le Gall y Yamina Bettahar, *La pluriparentalité*, París, PUF, 2001.

¹⁷ Entendemos por *cuasipluriparentesco* el establecimiento de jerarquías explícitas entre las distintas figuras paternas/maternas (*primero/segundo*, *completo/casi*, *verdadero/como si fuera*, *biológico/adoptivo*...). Puede suceder que al padrastro/madrastra se le acabe considerando no "un padre/una madre", sino "casi un padre/una madre", "como si fuera un padre/una madre", "como un segundo padre/una segunda madre", "como un padre adoptivo/madre adoptiva"... y a los hijastros "como si fueran hijos de verdad", en la medida en que, cuando uno se mantiene dentro de la lógica de nuestro sistema de filiación (caracterizado por la bilateralidad y la ideología de la sangre), la identidad del "verdadero padre"/"verdadera madre" de un niño/a y de los "verdaderos hijos" de un padre/madre, por ejemplo, no pueden establecerse sino genética y/o biológicamente.

¹⁸ Vid. *infra*, anexo final.

¹⁹ *Ibid.*

La discusión teórica precedente se ilustrará mediante el análisis de una parte de los datos, en concreto, con los que corresponden a las familias que siguen

el tipo de estrategias que hemos calificado como de evitación.

Estrategias de evitación

Al preguntarles a los integrantes de las constelaciones familiares que seguían estrategias de evitación²⁰ cómo había sido su separación matrimonial previa a la reconstitución familiar, las respuestas no dejaron de ser elusivas, silenciosas o veladas, minimizando la importancia de las causales con enunciados vagos. Contrariamente, ello no sucedió con quienes formaron parte de constelaciones familiares con estrategias de sustitución o de duplicación. Tales fueron, por ejemplo, los casos de Gonzalo (familia 15), Vicente (familia 12), Juan (familia 5) o Fernando (familia 1), cuyas respuestas se concentraron en algún otro aspecto del proceso de separación o divorcio, particularmente en el desarrollo presentado como “amistoso”, sin “dificultad”, sin “problema” o “benigno”.

Fue pactado, fue un divorcio en el cual utilizamos un mismo abogado. O sea que nos pusimos de acuerdo. Entonces llegamos a un laudo y, bueno, pues nos divorciamos. Nos separamos y pasé a divorciarme a los cuatro o cinco años de la separación. Pero, bueno, ya una vez que estaba legalmente separado el divorcio ya no me inquietó nunca. De hecho, fue amistoso y se firmó por las desavenencias que entre nosotros, como pareja, teníamos (Gonzalo).

Y [en el último divorcio] me fui. Me vine a vivir aquí. O sea, ¿de quién fue el principio de la culpa? No sé. Según dice ella, yo fui el que se largó. Según yo, ella fue la que empezó a mostrar desafecto hacia mí. Yo creo que ella fue la que me dejó de querer. Vamos, esa es la sensación que yo tengo (Vicente).

Fue de mutuo acuerdo. No tuvimos ningún problema en ese sentido. Ella se fue a vivir a H. [provincia española] con otra pareja y los niños se fueron con ella porque nos pusimos de acuerdo en eso (Fernando).

La causa del divorcio de Fernando, por ejemplo, fue el adulterio de su mujer con un amigo de la familia; a pesar de la grave situación, el hecho no fue mencionado durante la entrevista. En este mismo sentido, destacó la manera oblicua con que la siguiente entrevistada, Mari Cruz (familia 16), expuso lo que constituyó su propia infidelidad:

Bueno, él es una persona distinta a mí y cada uno llevamos un camino y un proyecto de vida diferentes; cuando no tienes un proyecto colectivo, común, sino que tienes dos proyectos diferentes, al final, uno de los dos acaba encontrando a otra persona con la cual compartir las cosas. Y en este caso, pues, me pasó a mí: encontré a otra persona con la que compartía otras cosas. Y nos lo planteamos la verdad de una forma bastante madura, ¿no?: “Mira, esto se ha acabado, no va a ningún lado. Tenemos un hijo. Vamos a ver cómo arreglamos las cosas lo mejor posible y cada uno por su lado”. Y, de hecho, la cosa funcionó muy bien.

Sólo con insistencia se consigue el reconocimiento de situaciones tensas o de disputa. No obstante, en tres narraciones se presentan sin reservas las causas de la separación o del divorcio.²¹ Son las de Montse, esposa de Juan; Laura, consorte de Fernando y Eduardo (familia 14), esposo de Carlota. Sin embargo, en los tres casos, los narradores abordan tan de prisa esas causas que dejan al entrevistador sin posibilidad de seguir indagando acerca de ello:²²

Mi matrimonio previo fue un matrimonio corto y al final muy tortuoso y muy complicado. Mi separación fue larga y compleja (que incluyó acusación de maltrato y la denuncia y demanda respectivas...). Eso te lo cuento porque yo me terminé de separar y, cuando lo logré, mi hija (tengo sólo una) resultó con muchos problemas infantiles y demás (Montse).

²⁰ Vide familias 1, 5, 11, 12, 14, 15 y 16 en *ibid.*

²¹ Dos correspondientes a mujeres con hijos que luego se casaron con hombres que, a su vez, tenían hijos y la tercera, referida a un varón cuyo hijo quedó a cargo de la abuela materna.

²² Podría pensarse que hay implicada una cuestión de género. No obstante, en lo que se refiere a las constelaciones familiares que se incluyen en este apartado, aunque las mujeres sean más proclives a hablar de las causas del divorcio y a resaltar algunos aspectos negativos que los hombres, tienden también a no darle la importancia que se les da en otras constelaciones.

Al contrario de sus actuales cónyuges, Laura y Montse apenas tienen contactos con sus ex-maridos pero han favorecido, sin embargo, que las relaciones entre éstos y sus hijos hayan perdurado. Eduardo, si bien casi no se relaciona con la que fuera su esposa, sí lo ha hecho de forma relativamente frecuente con su otrora suegra quien ha desempeñado el rol de madre respecto a su hijo. De hecho, Eduardo elabora un relato acerca de su separación matrimonial en el cual, aunque reconoce el carácter “traumático” de la misma, consigue desdramatizar la situación remarcando, por ejemplo, lo pronto que la superó expresando constantes risas y alguna respuesta irónica:

Pues, [la separación] fue algo traumática porque nos dejó por el profesor de piano [risas]. Parece gracioso pero así fue. Entonces, ella decidió marcharse con él [...] para

luego casarse de nuevo; pero vamos, que sí se fue con el profesor de piano. Nos dejó a los dos. [...] [El profesor] tiene ya veinticuatro años y sigue viviendo con ella [...]. Fue traumático por el hecho de que, en fin, ella se fue y, bueno, pues había que aceptarlo ¡y punto!, porque, claro, te abandonan y, bueno, pues te dejan un poco fuera de juego, ¿no?, pero gracias a la juventud yo creo que me recuperé bien y pronto del tema [...]. [¿Qué tal la relación con ella?] ¿La relación?, ninguna porque la persona con la que ella se fue era demasiado celosa y no la dejaba hablar conmigo. Lo mío es un culebrón, hasta puedes escribir un *best-seller*, ¡eh! [risas], pues no la dejaba hablar conmigo, no la dejaba acordar nada. Entonces, todo lo que se refería a la educación de mi hijo, y otros asuntos, lo hablaba con mi ex-suegra, con la madre de ella.

Despliegue de las estrategias y posiciones de parentesco

De esta manera, se van creando narraciones en torno a la separación o al divorcio con características²³ que favorecen una relativa comunicación entre los ex-cónyuges así como a la persistencia de relaciones paternales filiales.

Tenía bastante diálogo con mi ex. Siempre lo hemos mantenido con los chicos además de hacer el esfuerzo por conservarlo así, ya sea cuando me llaman a mí del colegio o cuando lo hacen con ella; incluso cuando ella esté preocupada por algo de los chicos... En general nos hablamos para llegar a acuerdos con respecto al dentista [de los hijos] y a algunas otras cosas. Pero en la primera época nos hablábamos más normalmente. Entonces bromeábamos mucho con mis novias y sus novios. Por eso lo sé [que la pareja de su ex tiene bastante edad], porque me decía: “Mi novio es bisabuelo” [ríe] (Vicente).

Los ex-cónyuges, por ejemplo, acuden juntos a acontecimientos importantes que atañen a los hijos. Se ocupan conjuntamente de sus estudios y de los llamados de sus profesores o se consultan las decisiones importantes que tienen que tomar con relación a ellos.

Hemos tenido algún problema [en la escuela] con el varón que es... más rebelde. Entonces, en el colegio me

llaman a mí. Si yo puedo, voy; si no, llamo a la madre. O sea, o va ella o voy yo, ¿sabes? [...] De momento todavía no nos hemos encontrado nunca los cuatro. Es decir, Beatriz y yo y el novio y la madre. [¿Pero porque no ha coincidido o porque lo has evitado?] Porque simplemente se ha evitado: o lo hacen nuestros *partenaires* o lo hacemos nosotros. Por ejemplo, los chicos practican música; entonces, cuando se organizan conciertos, vamos la madre y yo, pero nunca Beatriz ni Ja. No va ninguno de los *partenaires* (Vicente).

Cuando esto no ocurre así, entonces se le atribuye la responsabilidad a alguna de las nuevas parejas del o la ex-cónyuge, tal y como sucede en el caso de la familia de Eduardo que culpabiliza de ello a los celos del compañero de su mujer de antes.

Como el señor éste era tan celoso, no querían que yo fuera. Y me mandaron a negociar al niño. Y el niño vino llorando [...] Y ése es el único conflicto que he tenido con mi suegra que me llamó para decirme que no fuera a la comunión de mi hijo. El único conflicto. Entonces yo les dije que no eran quiénes para prohibírmelo y, bueno, pues, al final cedí porque me lo dijo él.

²³ Desdibujo de causas, obliteración de la existencia de un culpable o de quien hubiese comenzado el proceso de desenamoramiento o énfasis en el interés común en llegar a acuerdos que no perjudicaran a ellos ni a los hijos.

En cualquier caso, lo relevante para entender la construcción de la paternidad o la maternidad en estas constelaciones familiares es que, en dichos relatos, el ex-cónyuge no aparece como alguien que va a socavar la posición parental del otro sino, al contrario, es quien la confirma:

Yo creo que mi ex-mujer, también, en ese sentido no ha tratado de... Como que me lo dijo [risa] cuando se marcharon: que aunque se fuera no iba a perder a los hijos, o sea, no me iba a escaquear de ser padre [risa]. Y siempre mantuvo esa... Ella misma quiso mantener la relación, en todos los sentidos, de padre (Fernando).

En estas constelaciones familiares (como asegura Didier Le Gall²⁴ cuando habla del predominio de la lógica de la perennidad entre quienes pertenecen a “medios sociales favorecidos”), se establecen mecanismos de autorregulación que, aunque refrendados secundariamente por el derecho y la justicia, organizan las relaciones de los padres y los hijos al margen o, si se quiere, más allá de lo establecido en los convenios reguladores del divorcio. La cuestión es que en los casos de esta investigación en que se desarrollan estrategias de evitación, nos encontramos con que aunque sólo en uno de ellos existe custodia compartida de derecho (ganada, además, contra la opinión de los jueces), se dan de hecho este tipo de situaciones. De cualquier modo, en todos estos casos existe una enorme flexibilidad para que el padre no custodio pueda estar con sus hijos en momentos no previstos por los convenios reguladores, del mismo modo que los hijos tienen una relativa libertad para trasladarse de un hogar a otro, sobre todo cuando llegan a la adolescencia.

Yo los podía tener [a los hijos] cualquier día entre semana; no llegamos nunca a ningún pacto de “si tú los lunes, miércoles y viernes”. Lo único que tenía que hacer era preavisar para llevármelos y que supieran que no iban a estar hasta tal hora... Se supone que siempre hacíamos actividades muy concretas porque, al ser ellos dos chicos, jugaban en un mismo equipo de fútbol; después del partido solíamos ir a patinar pues también eran miembros de un equipo de patinaje. Entrenaban tres días entre semana. Total, que quien los llevaba a los entrenamientos pues era yo como padre más que la madre, aunque ella también iba de vez en cuando, ¿no?

Con este acuerdo no ha habido problemas del tipo de “tú a tal hora los recoges, los entregas...” Pero los fines de semana sí eran diferentes: uno me tocaba a mí y el siguiente no; pero inclusive entonces las posibilidades de cambio siempre estaban abiertas. O sea, que no hemos tenido problemas (Gonzalo).

A veces los gastos que ocasionan los hijos se reparten equitativamente entre los ex-cónyuges. En otras ocasiones, el padre no custodio pasa una pensión a los hijos. Ahora bien, hallamos también una cierta flexibilidad en la distribución de las contribuciones económicas. Así, los padres acuerdan cambios en sus respectivas aportaciones cuando lo estiman necesario, del mismo modo que es posible que uno de ellos sea eximido de pagar la pensión que le correspondería en la medida en que el otro se reconoce en mejor posición económica.

En el tema económico, pago una parte de las cosas: los colegios, los estudios musicales de los chicos; a su vez, la madre hace lo propio con toda la ropa y la comida de uno de los hijos que come en el colegio. Como tenemos convivencia compartida, hemos hecho un arreglo. Aunque creo que he salido un poco perjudicado, prefiero decir: “págale los vestidos a mis hijos”. O sea, que no ha habido problema [entre nosotros] (Vicente).

Nosotros nos divorciamos y la custodia fue compartida. [¿O sea, las pensiones son al cincuenta por ciento también dentro de lo legal?/] Bueno, no llegamos a acuerdo ninguno [riendo]. Teóricamente era yo la que tendría que pasarle dinero, [pues] vivía allí en casa de su padre; por ende, sería yo la que tendría que darle efectivo. [Pero] nunca le pasé nada. Nunca. De vez en cuando lo que hacía era: “Vamos de compras y compramos ropa”, o cuando hubo que pagarle los estudios, que se los pagamos a medias o... Y en cuanto a los viajes, aquellos que viajaban conmigo se los pagaba yo y si no, su padre y si no, se los pagábamos a medias (Mari Cruz).

Es común que en estas constelaciones familiares se hable de dos familias o de dos casas. No se trata, sin embargo, de que los hijos tengan una casa donde vivan cotidianamente y otra donde estén intermitentemente durante algunos fines de semana (como sucede, por el contrario, en otras constelaciones familiares como las que siguen estrategias de duplicación), sino que ambas

²⁴ D. Le Gall, “Beaux-parents au quotidien et par intermittence”, en D. Le Gall y C. Martin, *Familles et Politiques Sociales... op. cit.*, pp. 125-149 (p. 129 y ss.)

casas se conviertan en espacios de su cotidianeidad. La duplicación de los hogares y familias se da en todos los términos, de ahí la importancia de reservar o disponer de habitaciones para los hijos en las casas respectivas de los ex-cónyuges independientemente de que sean o no los padres custodios.

Aunque pueda parecer una dicotomía y una cosa disparatada, las casas tienen todo duplicado. Y ahora que ya son mayores hacen lo que quieren y si un día no les viene bien venirse a mi casa a dormir, sobre todo en fin de semana, porque la de su madre está más cerca del sitio donde tienen la juerga o están con los amigos, pues se quedan en casa de su madre a dormir. Ya no es una cosa que llevemos a rajatabla, pero procuramos mantenerlo, ¡eh!, porque los hijos tienen que convivir con los padres. Es importante que convivan en el día a día, así como en el ocio y en todo (Juan).

Resulta significativo que, incluso en los casos en que la duplicación de hogares no tenga más sentido que el simbólico, se procure que el hijo disponga también de habitación en las dos casas. Tal situación ocurre, por ejemplo, con la familia de Carlota-Rufino-Eduardo: Rufino, el hijo de Eduardo, vivía, desde la separación de sus padres, en casa de la abuela materna contigua a la de su padre. En ella residía exclusivamente los fines de semana hasta que llegó a la adolescencia.

Y entonces fue muy gracioso: a la niña [habida de su segunda unión, con Carlota] la teníamos en una habitación que sería más o menos... más o menos no: menos de la mitad. La teníamos ahí con su cunita, su tal, no sé qué. Claro, la niña creció. El tío no venía a su habitación, pero yo tenía miedo, de alguna manera, de plantearle a él: "Oye, que tienes una habitación cojonuda, tal y no sé qué. Vamos a cambiar a la niña a la habitación porque..." Y cuando lo hice, pues me dijo: "¡Qué tontería, papá!, lo tenías que haber hecho antes"; y no sé qué, ¿sabes? [...] La utilizó pero muy poco, que fue por lo que yo me cabreé, ¿no?, porque me gasté un dineral y el tío la dejó de utilizar. Y luego es que nació la niña, o sea, que es que no es que por nacer la niña él dejara de venir. No, es que dejó de venir antes. Él creció y dijo: "Papá, es que tengo todas mis cosas allí. Es una tontería ir un fin de semana. Es una chorrada". Entonces, no me acuerdo a partir de qué edad lo hizo, pero: "¿Para qué? Estamos al lado" (Eduardo).

En las situaciones en que los ex-cónyuges no viven cerca, como ocurre con Fernando y su anterior mujer –quien,

tras el divorcio, se fue a otra provincia a más de 500 kilómetros de distancia– los encuentros entre hijos y padres custodios son necesariamente más distanciados en el tiempo. En este escenario se procura crear un contexto semejante a la existencia de dos hogares o familias.

Íbamos nosotros cada quince días. Alquilábamos allí una casita porque, al principio, iba él [Fernando] siempre pero a un hotel y dormía con la [nueva] mujer y el otro [hijo]. Cuando me di cuenta de la situación le dije que no, que eso no podía ser, que él tenía que desligarse de eso y que, además, por ser los niños tan pequeños (porque sus hijos sí eran más pequeños) teníamos que tener un núcleo familiar, que los hijos vieran que éramos una familia; porque en la habitación de un hotel pues no puedes hacer vida familiar. Y por eso decidimos alquilar una casita allí, a la que íbamos, pues, cada quince días (Laura).

Esta situación de duplicación de hogares y familia como espacios de vida cotidiana comienza a producirse no en el momento de la reconstitución familiar del padre custodio, sino desde la separación, esto es, en la fase de monoparentalidad. En ella, los padres no custodios buscan una vivienda cerca de donde viven sus hijos con su anterior cónyuge.

Yo me busqué una casa cercana para poder recogerlos en el colegio. Entonces tenía yo más tiempo libre por el trabajo. No como ahora que tengo un despacho en X [calle de Madrid] que tiene mucho volumen de trabajo. Aun así, les he podido dedicar más tiempo y hemos seguido con la costumbre de que ellos vienen a mi casa. Yo salgo del despacho entre siete y media y ocho, los recojo y me los llevo a mi casa los días que están conmigo. No es la guardia y custodia de derecho compartida, pero de hecho prácticamente lo es, porque están casi tantos días con su madre como conmigo. Te separas de la madre pero no de los hijos. [Claro, ¿y tu ex-mujer lo aceptó?, ¿le pareció buena idea?] Sí, le pareció perfectamente porque sabe que yo me iba a ocupar bien de ellos y que los quería mucho; que no era justo que me privara yo de tenerles (Juan).

O bien procuran estar presentes y participar de otros modos en las actividades diarias de sus hijos:

Me atravesaba Madrid todas las mañanas [para llevar a su hijo al colegio, que vivía con su ex-marido]. Por ejemplo, solamente teníamos un coche, ¿no? Bueno, pues éste se usaba fundamentalmente para el niño al cual yo recogía para llevarlo al colegio. Una vez allí, dejaba el vehículo

para que su padre pudiera, a su vez, pasar por su hijo por la tarde y transportarlo a casa. Finalmente, aquél me entregaba otra vez el coche para que me volviese yo a la mía. Entonces, eran decisiones muy prácticas y también muy naturales: los dos sabíamos que para eso estaba el coche, para ninguna otra cosa. Yo siempre he viajado mucho por mi trabajo; lo único que tenía que hacer era avisar: “Oye, Lo., no voy a poder ir a por el niño mañana. ¿Cómo nos adaptamos? ¿Viene mi hermana o contratamos a una chica del barrio?” Quizá lo que nos unía –aparte de muchísimo cariño porque seguimos siendo estupendos amigos, ¿no?– era que teníamos un hijo y que había que resolver lo cotidiano con él, ¿no? Y que, además, él no sufriera la separación, ¿no? Eso fue lo único que nos guió, con costo personal, claro: yo me tenía que dar el madrugón, él tenía que organizar su trabajo para ir a buscarlo pero, bueno, nos organizamos (Mari Cruz).

En estas constelaciones en las que los padres se hacen cargo de forma conjunta de aspectos relativos al cuidado y a la educación de sus hijos, la división de funciones parentales según el género aparece imprecisa: uno y otra “hacen a la vez, tal como dicen, de padre y de madre”, puesto que desempeñan tareas y responsabilidades correspondientes a ambos. Puede que ello comience a ser así cuando se ven obligados a hacerlo tras la separación o el divorcio. Sin embargo, en otras ocasiones, el hecho de que ya sucediera antes es lo que se argumenta para solicitar la custodia compartida:

Fue de los dos [la decisión de solicitar la custodia compartida]. Fue muy divertido, [porque] el fiscal se opuso. ¡Yo tenía un enfado porque se opuso!, porque no se le ocurrió a él. Me parece que [por mi profesión] algún conocimiento tengo de la terapia familiar y, si se van a oponer, me tienen que decir por qué me la van a denegar, y el fiscal la denegó. Pero se ve que alguien lo hizo entrar en razón y cuando llegué yo, ya me la había admitido. Fue una decisión de los dos. Yo creo que tiene que ver con el cambio social de la familia porque tanto yo como ella hemos sido padre y madre. Los roles han cambiado mucho y se trabaja también [en este sentido]. Yo he cambiado pañales, he dado de comer, he lavado platos, o sea... (Vicente).

Tenemos, por tanto, constelaciones familiares en las que se duplican las familias y los hogares, pero no los roles parentales.

[¿Por quién está formada tu familia ahora mismo?] Pues, ahora tengo la familia de mi madre y estamos mi hermano, mi madre, su marido y yo. Y luego la familia de mi padre, que estamos pues Rosario, mi padre, mi hermana, yo y mi hermano. Y ya [silencio] (Noé).

En estas constelaciones, como se ha visto, se despliega un conjunto de estrategias (residenciales, narrativas, de redistribución de tareas de género, etcétera) que contribuyen a preservar la relación paterno filial de cada uno de los ex-cónyuges y que forman parte, de este modo, de lo que Le Gall,²⁵ Le Gall y Martin²⁶ o Théry²⁷ denominaron “la lógica de la perennidad”. Por otro lado, tenemos también estrategias perfiladas a restringir el número de funciones que las nuevas parejas de los padres están dispuestas a desempeñar con respecto a sus hijastros; en otras palabras, a impedirles asumir un rol parental. Así, o se reivindica la paternidad-maternidad de los padres biológicos, o se le niega esa misma función a los nuevos cónyuges (padrastrós o madrastras). “No somos nada para los hijos del otro”, es la expresión paradigmática que utiliza Juan para definir una situación de hecho, pero también para expresar algo deseable que, además, se busca activamente. Evitar asumir roles paternos por parte de los padrastrós es fruto de un trabajo activo que realizan todos, especialmente los padres biológicos.

Las estrategias que suelen ponerse en marcha para impedir esa asunción apuntan sobre todo a la separación entre la esfera de la parentalidad (de la relación parental) y la de la conyugalidad (de la relación marital), lo que se lleva a cabo de diferentes modos ideológicos, espaciales, sociales o afectivos. Uno de ellos consiste en que, a nivel discursivo, se insista en el hecho de que la relación con el padrastro o la madrastra no se establece de forma directa, sino a través de la madre o del padre. Esto es lo que sucede, por ejemplo, con las locuciones “marido de mi madre”, “novia de mi padre” y otras similares,²⁸ cuando se usan no tanto para referirse a alguien que no puede nombrarse con un término específico (puesto que

²⁵ D. Le Gall, “Beaux-parents”... *op. cit.*

²⁶ D. Le Gall y C. Martin, “Transitions familiares...”, *op. cit.*

²⁷ I. Théry, “Remariage et familles composées...”, *op. cit.*

²⁸ Que es la terminología más a menudo usada para referirse a los cónyuges o parejas de los padres. Para dirigirse directamente a ellos lo hacen con sus nombres propios.

el que cabría aplicársele –padrastro o madrastra– está dotado de una carga negativa que no siempre concuerda con los sentimientos que se albergan hacia él), sino principalmente para remarcar de manera expresa que “no desempeña ningún papel” con respecto a los hijos, tal como sucede en los siguiente testimonios:

Es el marido de mi madre ¡y ya está! Conmigo no desempeña ningún papel. Pero, vamos, que nos queremos mucho. [*¿Con él tienes confianza también?*] Sí, sí, toda la confianza del mundo. Hombre, lo veo poco, pero cuando lo hago y estamos [juntos] un tiempo, toda la confianza del mundo. [*¿Él ha intentado, digamos, alguna vez ejercer de padre?*] No. Nunca. Eso siempre lo ha tenido muy claro. También es verdad que, ¡joé!, a lo mejor no es lo mismo si él me hubiera conocido a los cinco años que a los catorce como me conoció. Además, él no es tonto, o sea, cualquiera sabe que si quiere hacer de figura de padre a un chaval de trece años, éste lo va a rechazar (Andrés).

Pues le digo [que] es el hijo del novio de mi madre, porque todavía...o sea, no están casados ni nada ¿no?, pero, vamos, a mi amigo, [le digo] mi hermano: mi hermano Is. y mi hermana Ma. [*¿Siempre?*] Al principio no, claro. [*Es que no es normal eso, ¿eh!*] Nosotros sí; nos llamamos así... No siempre digo mi hermano, depende de la situación. No sé: Is, o sea, también por su nombre, ¿no? A Felipe [actual pareja de su madre], ¿ves?, a Felipe...o sea, papá no, no se lo digo. Ni yo creo que se lo diré nunca, porque mi padre...ha sido mi padre, ¿sabes?, pero a ellos [a los hijos de Felipe] pues sí, de vez en cuando sí, lo decimos lo de hermano y hermana (Jesús).

Yo me llevo muy bien con el marido de mi madre y la mujer de mi padre, pero no sé, no sé; es que es muy raro, es como si fueran mis tíos. Yo me lo tomo así porque, bueno, sí: padrastro y madrastra, pero no sé. Tengo buena relación con ellos, pero tampoco les trato como si fueran mis padres porque no lo son. Yo al marido de mi madre no le pido permiso para hacer lo que sea, ni a la mujer de mi padre tampoco (Luisa).

Llama la atención que mientras los términos ‘padre’, ‘papá’, ‘madre’, ‘mamá’ o similares no se utilizan en general para nombrar a los cónyuges o parejas actuales de los padres biológicos,²⁹ sí es reconocido en cambio

un cierto grado de cuasi parentesco con respecto a los hijos o a los padres de los padrastrós. Ello se refleja también en la terminología empleada para aludir al los ‘hermanos’ o a los ‘abuelos’ del nuevo cónyuge de alguno de los padres biológicos, tal como puede observarse en el testimonio de Jesús, expuesto hace un momento, o en el de Noé, que se presentará más adelante.

La distinción de esferas aparece también de manera clara cuando tratan de delimitarse ámbitos de competencia o de actuación para el padrastro y la madrastra. Es aceptable que éstos apoyen o defiendan a la madre o al padre a raíz de una discusión con su hijo o hija en la medida en que es una prerrogativa derivada de su calidad de cónyuges o pareja. Pero no se acepta, en cambio, que medien en asuntos que afecten sustancialmente a la vida de los hijastros.

Él [su hijo] decide que informática no le gusta y que quiere hacer audiovisuales, ¿no?, y entonces, pues, su padre y yo nos ponemos de acuerdo en pagarle ese estudio, y Jor. [su actual marido] decía: “Jo, qué morro, ¿no? ¿Qué tío, no! O sea, ha tenido todas las oportunidades y ahora más, ¿no?”. Pero, bueno, duró media hora, porque yo hay cosas que... o sea, las cosas que hay que decidir de Andrés, cuando ha habido necesidad de ello... las tengo que decidir con su padre. O sea, lo mantenía informado, ¿vale?; y cuando había que pagar algo que era dinero de los dos, pues también lo mantuve informado: “Oye, que vamos a pagar esto, ¿no?”, pero no se sometía a discusión. Jor tampoco es una persona que quiera *meterse* en decisiones que sabe que no le competen, ¿no? (Mari Cruz).

Es hijo único [Al., el marido de su madre], pero nos llevamos con su padre de maravilla..., nos llevamos como si fuesen abuelos para nosotros. Al. es de Lo. [ciudad española] y muchas veces nos vamos nosotros y nos quedamos en casa de sus padres a dormir, y [nos la pasamos] muy bien. Y con los padres de Rosario y sus hermanos nos vemos frecuentemente: en los cumpleaños, en las navidades...todo eso. [...] [*Al., ¿tú piensas que de alguna forma ha podido ejercer algo de padre?*] No. No, porque lo ha hecho muy bien y se ha limitado a ejercer, pues, de marido, ¿sabes? Si nosotros, [por ejemplo], tenemos una discusión con mi madre, pues [él procura] que no nos pasemos de ese plano; [en cambio], en temas de colegios y cosas así, pues *no se mete*³⁰ (Noé).

²⁹ Responde a una forma de reivindicar la paternidad o la maternidad exclusivas de estos segundos, aun cuando el padre biológico haya fallecido antes de la reconstitución familiar, como sucede en el caso de Jesús.

³⁰ Noé llega a afirmar en otro momento de la entrevista (dudando que sea un término adecuado) que considera a Al., el marido de su madre, “como un amigo”.

Resulta significativo que el término frecuentemente utilizado para calificar ese tipo de intervenciones sea el de “meterse”, que alude al hecho de que el padrastro o la madrastra participen en ámbitos de la esfera de la paternalidad que no le competen, como puede apreciarse tanto en los anteriores como en los siguientes testimonios:

Yo ahí *no me meto*. Ni les marco normas ni nada. Menos en el colegio, pues no les digo que tienen que estudiar ni nada. Además, lo tenemos muy claro y el planteamiento, ¿cómo te diría?, ideológico, si quieres, es el mismo: “Tú eres su padre. Yo no soy su madre. Su madre la tienen allí”. Y yo no tengo que decidir ni que pautar nada en relación con esto [...] En cuanto a los gastos de los niños, de la ropa, del uniforme del colegio, de todo esto, yo no lo pago. Ya se las arregla él con su ex-mujer. Yo como que *tampoco me meto* mucho en esto, como que no es mi asunto. Creo que él paga los colegios, la madre la ropa [y] uno paga el teléfono móvil de uno... (Beatriz).

[Cuando] el niño come y se le cae el aceite, [entonces] tienes que reñirlo, tienes que educarlo. Es decir, [a su padre] no le gustaba reñirlo siempre. Entonces, claro, yo lo veía desde fuera e intentaba que él lo viera, pero con mucho cuidado, ¿no?, porque, claro, era su hijo. Yo *tampoco podía meterme*. No podía castigarlo ni tampoco involucrarme o reñirlo porque, claro, el niño me podía decir: “¿Tú quién eres para...?”. Y yo se lo hacía ver al padre, pero con mucho cuidado. [...] O sea, el niño estaba rodeado de muchos, de muchas partes de su familia en las que yo no me podía meter (Carlota).

Resulta relevante que los padrastros y madrastras, a la hora de justificar su contención en la toma de decisiones sobre cuestiones que pueden afectar a los hijos de sus parejas (decisiones que no tendrían problemas en tomar en otras situaciones), se escuden a menudo tras la imagen de alguien que no osa usurpar un papel que no le corresponde.

Yo no los acompaño al médico ni voy al colegio ni nada..., cosa que, además, me libera bastante. Yo lo tengo claro. Yo creo que sí está claro el tema del vínculo. O sea, yo he cuidado mucho [que sea así]; como soy hija de padres separados y la pasé mal en la separación –porque dos de las mujeres que tuvo mi padre me hablaban mal de mi madre–, tengo mucho cuidado en cuanto a no usurpar un espacio que no es mío ni ‘malmeter’ ni nada de esto. [...] Alguna vez que ha estado angustiada [su hijastra], como que me ha contado. Yo la he escuchado, pero la he

escuchado conteniendo. [*¿Cómo conteniendo?*] Quiero decir, haciendo de una buena escucha pero nada más, o sea, sin decir mucho más (Beatriz).

De este modo, el trabajo más importante relacionado con el propósito de evitar que el padrastro o la madrastra construyan un rol paterno o materno respecto a los hijastros e hijastras, consiste precisamente en restringir o delimitar su ámbito de competencias; en unos casos, de forma preventiva (a saber, antes de que la ingerencia se produzca) y, en otros, de manera reactiva (es decir, una vez que ya se ha producido). Esto es lo que dicen los padres:

A Montse [su actual mujer] la respetan mucho [los hijos del entrevistado] porque no somos nada para los hijos del otro, cosa que hemos tenido muy clara desde el principio. Si a mí no me gusta algo de lo que hace Luisa [hija de Montse] no se lo digo, o se lo digo directamente a ella [a Montse]. Pero desde luego que yo no voy a gritarle a ella [a Luisa] porque no es mi papel. Entonces, Montse ha sido siempre respetuosísima con mis hijos y yo creo que he sido bastante respetuoso con Luisa, aunque a veces le he dicho cosas sobre las que opino: de lo que me gusta o me disgusta que haga. Pero siempre con mucho respeto porque yo creo que para educarla están su madre y su padre (Juan).

Y cuando se desmandaba el niño, pues, el toque de respeto lo daba yo. Entonces, yo intentaba educarlo aquí en lo de la abuela [con la que se crió], pues por la edad o por la falta de lo que tú quieras, pues no llegaba, ¿no?, pero tampoco era cuestión de enfrentarme al crío cada vez que venía. Cuando había algo que no estaba bien, evidentemente [Carlota, su actual pareja] lo ha regañado pero sin tomar un papel muy activo. El papel activo lo llevaba yo, entre otras cosas, porque no quería que él llegara a un momento en el que [dijera]: “Bueno, ¿tú qué dices?, ¿quién eres?”, ¿no? (Eduardo).

Esto otro, los padrastros y madrastras:

Si a mí me necesitan, sí, pero no soy su madre. Lo que pasa es que en estas situaciones también depende de la pareja. A la hora de regañar, Gonzalo me decía: “No, que para eso estoy yo”. O sea, que aunque engranas muy bien y tal, pero hay momentos de fricción, ¿qué duda cabe!, porque, por ejemplo, Gonzalo algunas veces me ha dicho: “Es que los fines de semana que los tengo no los voy a estar regañando” Y yo pienso: “Bueno, pero es que por eso no te van a querer más ni menos. O sea, si se ha estado tocando la bola toda la santa semana y aquí tiene que estudiar...”. [...] Entonces, en ese aspecto, realmente algunas veces hemos tenido choques, porque: “Bueno,

pues, para eso estoy yo”, “Vale, para eso estás tú, pero tú dile”. Pues, para esa convivencia se tienen algunas veces fricciones (Rosario).

Y esto, finalmente, los hijastros:

Sobre todo mi madre fue la que opinó más sobre el tema [de irse a vivir con su padre para iniciar los estudios universitarios]. Supongo que también era algo más suyo, ¿no?, que él [el padrastro] realmente no podía influir porque sólo es una decisión mía y de mis padres, ¿no? Pero, hombre, su opinión la dio, claro [riendo]. [...] Vamos, cuando él decía una cosa y ella otra, [mi mamá] siempre exclamaba: “¡Ay, que yo soy su madre!” O sea, no lo decía a mal, ¿no?, pero sí que lo daba a entender: “Oye, que aquí, yo opino más” o algo así (Silvia).

Con los dos [las respectivas parejas de su madre y de su padre] es muy fácil llevarse, porque ninguno pone ningún problema. Por ejemplo, Beatriz nunca se mete en las cosas de mi padre [con respecto a mí] o entre nosotros o... no sé qué, normalmente nunca se mete (Mari Paz).

El ‘respeto’ que merece un padrastro o una madrastra (o el ‘llevarse bien’ con ellos) depende, en buena medida, de ese ‘no meterse’, de no intervenir en lo que no les incumbe, de no llevar a cabo acciones que afecten directamente a los hijastros y de no asumir responsabilidades que formen parte de los roles parentales. En este marco, destacaríamos, además, dos cuestiones: primero, que el papel de los padrastros con relación a sus hijastros se define exclusivamente en términos negativos de lo que no deben hacer. En segundo lugar, que hay funciones más vinculadas a los roles parentales que otras por lo que son proscritas con mayor énfasis. Cumplir estos códigos evita el surgimiento de diversos problemas vinculados, más que a ‘los cuidados’ de los hijos, a la educación, al establecimiento de normas, a la adquisición de modales y hábitos, a la toma de decisiones y, sin duda, al ejercicio de la autoridad.³¹

Yo sabía cuál era el camino que tenía que andar y Beatriz me acompañó sin ningún problema. Además, Beatriz tenía lo bueno..., es que venía de una familia divorciada. Entonces, eso nos ayudó muchísimo, porque Beatriz sabe lo que no debe hacer. Nunca quiso ocupar el sitio de la

madre, nunca ha criticado a la madre: “¡Ah!, ¿sí?, ¿qué tu mamá dice eso?, ¡qué bien!”. A pesar de todo sugiere y eso no viene mal, pero... por ejemplo, yo tenía claro que sobre mis hijos mando yo, no manda Beatriz. [Sí, porque, las normas en casa...] Las pongo yo, las pongo yo todas (Vicente).

Él siempre ha tenido muy en cuenta, pues, cuál es su cometido y cuál su papel. Y, desde el principio, pues él habló con mis hijos y les dijo: “Yo, voy a ser vuestro amigo. Nunca penséis que voy a ocupar el sitio de nadie” porque, vamos, eso es evidente y está claro. Y él se ofreció a ellos como amigo. Y ya está. No les ha reprendido nunca de mala manera ni ha intentado imponer autoridad ante ellos, ¿no? No, porque, bueno, con las edades que tienen ya..., que no es como si fueran niños pequeños, que los puedes regañar y darles un azote (Raquel).

La convivencia es siempre una fuente potencial de peligro. Primero, aumentan las posibilidades de que se entable una relación entre padrastros e hijos que pudiese minar la establecida con el padre no conviviente, esto es, favorece el desarrollo de estrategias de sustitución. Segundo, se incrementan las posibilidades de que surjan conflictos entre los nuevos cónyuges, de una parte, y entre los hijos y los padrastros, de otra, por el hecho de que aumentan las ocasiones de que estos últimos puedan llevar a cabo acciones que, como se ha visto, no les competen o “se metan” en lo que no les concierne.

Siempre ha habido un poco de competencia al principio... pues, yo creo que mis hijos han tirado hacia mí con mucha más facilidad que hacia la otra persona. Si no, a lo mejor me hubiese yo preocupado o puesto celoso ¿no? Y claro, el que se ha puesto celoso ha sido la otra parte porque, claro, tal vez convives con ellos y mis hijos me siguen a mí, pues dices: “¡Joé!, pues, ¿para qué estoy viviendo con ellos todos los días si después viene éste un rato y se los lleva tan contentos?” Quizá a lo mejor haya podido pasar eso, ¿no? De todas formas, se han ido creando una serie de territorios, que cada uno se ha ido moviendo en el suyo y en su parcela y no se ha metido en la de los otros (Gonzalo).

³¹ El ejercicio de la autoridad está casi siempre en manos de los padres biológicos, con excepción de las constelaciones familiares en donde se siguen estrategias de sustitución de funciones. En cuanto a las que siguen los otros dos tipos de estrategias de construcción de la maternidad/paternidad, el discurso de nuestros entrevistados nos permite barajar la hipótesis de que dicha función se reserva a los padres biológicos por decisión sobre todo del padrastro y/o de la madrastra en las constelaciones familiares que siguen estrategias de duplicación, puesto que la madre y/o el padre no llevan a cabo un trabajo disuasivo con respecto a su nuevo cónyuge o pareja, mientras que sí aparece dicho trabajo en el caso de las constelaciones familiares que siguen estrategias de evitación.

Por ello, a menudo, en estas constelaciones familiares también se despliegan estrategias residenciales o espaciales orientadas a mantener separadas las esferas de lo paternal y de lo conyugal buscando reducir las oportunidades de que el padrastro o la madrastra asuman el rol de padre o madre con relación a sus hijastros. Unas veces son los padrastros quienes toman la iniciativa de distanciarse espacialmente, como sucede con Mari Cruz (madre no custodia de Andrés, ya emancipado) quien decide no estar presente en su casa cuando la hija de su actual marido (padre no custodia) acude a ella durante los fines de semana en que le toca estar con su padre:

Yo pasé por aquello de: “Es tu hija, búscate la vida” y, cada vez que venía la niña, yo desaparecía... Eso lo he hecho, o sea, los fines de semana; cuando estaba Ma. [su hijastra] en casa yo me iba a otro lado. Me iba con mi hijo, con una amiga al campo..., desaparecía y Jor. [su actual marido] se quedaba con su hija, porque ahí sí que tuvimos algo muy claro desde el principio y es que Jor. tenía derecho a la paternidad. Ésa era una cosa, pero otra [distinta] era: “Es tu hija, ¿vale? O sea que a mí no me metas, bonito. Cúbrete tú como quieras, haz lo que tú quieras, pero ni yo tengo que estar mediando nada ni la niña tiene por qué venir conmigo”. Y luego intenté... no digo quererla, porque yo no la quiero, o sea, le tengo cariño pero no la quiero, no puedo decir: “¡Ay, como la quiero!”, mentira y de las gordas, que no la quiero, pero ¿por qué no vamos a intentar que las cosas sean más suaves?

Existen casos en que el alejamiento espacial es mayor que en el anterior por cuanto entraña incluso la separación residencial de los miembros de la pareja: cada uno vive solo o con sus hijos, pero de forma independiente del otro y los suyos. Tal es así en la familia de Juan y Montse, quienes adoptaron una residencia LAT (*to live apart together*) tras su matrimonio.

Cuando lo decidimos [tener un proyecto de vida en común], teníamos muy claro que eran muy importantes nuestros hijos. Lo dijimos: “Vamos a intentar construirnos como pareja pero, ¡ajo!, primero están nuestros hijos y no los podemos dejar de lado. Eso es lo primero y luego lo demás: acoplarnos y que nos vaya muy bien, ¡y vamos a ver cómo va la cosa!” Y, entonces, en esa inercia fuimos avanzando y acoplándonos y manteniendo cada uno su casa y viendo que la cosa funcionaba bien y que podíamos estar yendo de la casa de uno a la del otro sin problemas (Juan).

Este también es el caso de Raquel (viuda) y Felipe (divorciado) quienes vivieron en casas diferentes (Raquel con sus hijos y Felipe solo, pues los suyos, antes de emanciparse, residían con su ex-mujer) hasta hace poco que se instalaron juntos, después de ocho años de relaciones. Las razones de ello fueron tanto el rechazo de los hijos de Raquel a que él se instalase en su casa, como el deseo de ella de ocuparse de sus hijos hasta que pudieran independizarse. Uno u otro motivo hicieron que Raquel residiera parte de la semana con éstos en un barrio de Madrid y el resto con Felipe en un municipio de su área metropolitana:

Dijo que la cama era la de su padre y que allí no podía haber más hombres que su padre. Y entonces, bueno, pues a partir de ahí yo no me quedé ni una noche más; he estado viviendo solo en M. [municipio de Madrid]. Al regresar de trabajar, me venía aquí, llegaba a las seis y media o a las siete, me iba..., cenaba o lo que sea y me iba a dormir a mi casa, a dormir solo allá, y he estado así ocho años. Lo. [hija de Raquel] llegó a insinuarlo de otra manera: que perdía su intimidad porque si a ella le apetecía salir en ropa ligera, porque era su casa, yo estaba allí y yo no era su padre. Entonces..., bueno, yo accedía a todo eso, accedimos a eso. Los fines de semana, [Raquel] se venía conmigo a M., nos quedábamos el viernes, estábamos allí el sábado y nos veníamos el domingo a comer aquí con ellos, cuando estaban. Y así hemos estado ocho años hasta que he decidido comprarme un piso ahí en Madrid. Entonces, a partir del jueves pasado, pues ya hacemos vida marital (Felipe).

El distanciamiento espacial y residencial no es la única forma que adquiere este tipo de estrategias dirigidas a trazar líneas divisorias entre lo parental y lo conyugal y que, en términos simbólicos, no deja de ser recibido como un mensaje acerca de quién es quién y qué relación mantiene con los demás. También puede afectar a la distribución de los gastos económicos y, más concretamente, al hecho de que, en estas constelaciones familiares, dichos gastos se sufraguen generalmente de forma proporcional al tipo de relación que se predica entre los diferentes miembros del hogar. Me explico: si se acepta, por ejemplo, algún grado de relación parental del padrastro o la madrastra con sus hijastros, lo habitual es que los gastos se repartan equitativamente entre ambos cónyuges o, al menos, que los padrastros contribuyan de algún modo a abonarlos; esto es lo que sucede en la mayor parte de los casos en que se siguen estrategias de sustitución y de duplicación de funciones. Por el contrario, cuando se trata de evitar esa relación

los padres abonan la parte correspondiente a sí mismos y a sus hijos biológicos, dejando en claro que los padrastros debieran hacer lo mismo; por tanto, pagan proporcionalmente a ello.

El alquiler es proporcional, como si dijéramos. Yo tengo el veinticinco por ciento porque, claro, él son los dos. Yo pago muy poco, el veinticinco por ciento, también la asistente y luego lo que es la luz, o sea, los gastos así más..., o sea, la comida, ya te digo, que compramos. Y luego, lo que es el recibo de la luz, el teléfono fijo y el agua, lo paga Vicente. [...] Paga la parte proporcional a él y a sus dos hijos incluso en los gastos de la casa (Beatriz).

Sin duda el reparto proporcional de gastos es más rotundo cuando se ha producido una separación residencial, tal como sucede con el caso antes mencionado de Juan y Montse.

Aquí el tema económico también importa porque, bueno, pues Juan tiene sus economías, tiene su régimen de alimentos con sus hijos y con su ex-mujer, tal y cual, y yo tengo lo mío con mi marido. Entonces, si él está en mi casa, pues los gastos los pago yo, como quien dice; si yo estoy en su casa porque yo voy a comer, pues él me invita; y cuando nos vamos juntos de vacaciones hacemos un fondo común y vamos a medias. Ya te digo, compartimos gastos cuando vamos de vacaciones. Si se puede ir de copas, pues un día paga uno y otro día paga otro, pero eso es un poco... Alguna vez hemos hablado de abrirnos una cuenta en común pero es que es una tontería. Se nos va a volver a partir y además, oye, comisión de gastos. Pero en el día a día la economía de mi casa es la que yo mantengo, [y] la economía de su casa es la que él mantiene: el va a la compra, él hace sus cosas y tal. Y luego yo voy a su casa y bien (Montse).

Por otra parte, si a veces, como se acaba de ver, cada cónyuge hace una contribución a los gastos del hogar proporcional al número de cabezas que suponen él mismo y sus hijos biológicos, también puede suceder que se intente hacer algo parecido en lo que se refiere a las tareas domésticas:

Quizá ahora me ayuda más Fernando. Quizá porque también piensa que está su hija y que también ella, la hija, genera trabajo que hay que hacer y, entonces, también él hace lo que puede. Yo no se lo he preguntado a él, pero me imagino que debe pensar en eso, ¿no? Que, por ejemplo, en la ropa hay que poner más lavadoras, que hay que planchar ropa de su hija, que hay que... O sea, cosas

de esas, ¿no? Entonces, pues, pienso que a lo mejor por eso él colabora más en esas cosas (Laura).

Caben mencionar, finalmente, los casos de *resemantización* de acciones del padrastro o la madrastra; acciones que, en otros contextos, serían interpretadas como parte del desempeño de un rol parental pero que pasan a ser entendidas como propias de los vínculos de amistad o de género, aunque no paterno-filiales.

Pues, la verdad es que Fernando, por ejemplo, ha hablado con Pablo bastante, pero es por la falta de la figura del padre. Entonces, yo pensaba que en ese momento era mejor que le hablase Fernando como hombre. No como la figura del padre, sino como hombre (Laura).

El resultado de estas estrategias es el establecimiento de una clara demarcación del ámbito de la relación marital, por un lado, y de las relaciones parentales, por el otro. Tales estrategias redundan en la *deconstrucción* o en la evitación de la paternidad del padrastro o de la madrastra con respecto a los hijos de su cónyuge o pareja. Primero, al impedirles a aquéllos el desempeño de la paternidad; segundo, y de forma interrelacionada, al ocupar un lugar (o posición de parentesco) en la cadena genealógica de sus hijastros.

Carlota [la pareja de su padre] también es un poco seca, ¿no? Con Carlota siempre ha sido... que no llego a tener confianza. [...] Pues, ha sido, no sé, una relación ahí muy seca, muy de llegar a casa y: "Hola", e irme con mi padre a hablar, con mi abuela, con no sé quién y "adiós" y "adiós". [...] ¿Mi familia? (se ríe). Pues, muy grande. Sería mi abuela, mi tía y mis dos primas [maternas], mi madre, mi padre, mi abuela C. [paterna] y mi hermana [hija de su padre]. Y quedarían excluidos... ([perdón] ¡no excluidos!, pero de tenerles cariño, pues no) mi tío y Carlota, que no los considero de mi familia, ¿sabes? Mi tío es mi familia, es mi tío de sangre, pero que no (Rufino).

Claro, él no convivió conmigo a diario; yo no podía hacer el papel de madre y no lo pretendía, ¿no?, pero ni siquiera el de madrastra. Que suena fatal, no me gusta la palabra, pero es que ni siquiera ese papel porque no convivía. Yo le bañaba el fin de semana, cuando era chiquitín, y le preparaba la comida y no sé qué, pero entre semana no había nada. Yo iba por los libros y se los forraba, pero porque la madre no estaba en ese momento, no porque yo tuviera la oportunidad de ejercer el papel de madre, ¿no? Entonces, claro, fue muy raro, fue una situación muy extraña. Entonces, claro, él tampoco me ha tenido nunca como madre, tampoco

como amiga, tampoco como hermana... Igual que yo a él: no es hijo, no es hermano, no es amigo, no es primo, no es cuñado. Es algo especial, pero no se sabe lo que es. Entonces, realmente parentesco... es una cosa rara (Carlota).

Ahora bien, ¿significan estos testimonios que no hay que concederles ningún ministerio a unos (los padrastros) con relación a los otros (los hijastros)? Obviamente no: algún papel se les tiene que dar, aún más si la convivencia, como suele suceder, se produce de forma no esporádica sino cotidiana. Esta posición suele ser la de 'una persona' que puede 'aportarles', que, al convivir con los hijos, pueda contribuir a enriquecer su formación y sus vidas ya sea extendiendo su red de relaciones ya sea propiciando la ampliación de sus conocimientos y experiencias.

Su madre tiene una relación estable con otra persona; entonces dices, bueno, pues [quizás] no lo ven como padre, pero sí como una persona que puede aportarles, que les proporciona cosas, que pueden hablar con él, jugar... (Gonzalo).

Yo creo que hay ventajas. O sea, la madre es una clásica mujer burguesa. Beatriz [su actual pareja] es un desastre, tú la conoces, o sea, es decir, es la 'tita progré'. Mi casa es un caos; y [al contrario,] en la casa de la madre está todo puesto y ordenado. Yo creo que son dos aprendizajes: el vivir en el caos y el vivir en el orden. Y yo no veo que sea mejor uno que otro, son dos formas de vivir. Yo creo que es flexibilidad, o sea, yo lo digo muchas veces: tener ocho abuelos es mejor que tener cuatro, si funcionan las cosas. Ahora, las posibilidades para hacerlo funcionar son muchas. En el caso mío, los dos venimos de temas del coco, el novio de la madre es un psicoanalista reconocido, o sea, que no puede ser un gilipollas, ¿con perdón! Y aparte Beatriz, que ya vivió un divorcio, con lo cual... (Vicente).

En cualquier caso, de acuerdo a la forma como se construye la maternidad o la paternidad en estas constelaciones familiares, el estatuto de ese tipo de 'persona' no termina de quedar claro, por lo cual la fórmula a la que Carlota acude más atrás para expresar la dificultad que tiene a la hora de definir su vínculo con Rufino, su hijastro, resulta ilustrativa del problema: "Tampoco me ha tenido nunca como madre, tampoco como amiga,

tampoco como hermana... Igual que yo a él: no es hijo, no es hermano, no es amigo, no es primo, no es cuñado...". Se trata de una fórmula "ni...ni" (coletilla final incluida) bastante más reveladora de la indefinición de ese estatuto que la de "ni pariente ni amigo" propuesta, por ejemplo, por Théry³² para expresar su vaguedad. Lo que pone de manifiesto la fórmula de Carlota es que dicho estatuto más que fronterizo (estar entre una cosa y la otra), más que ambiguo (no ser ni una cosa ni la otra), más que ambivalente (ser una cosa y la otra a la vez), es sobre todo ignoto en su exclusividad: "algo especial, pero no se sabe lo que es".

Para terminar, vale decir que estas estrategias de evitación del desempeño de funciones parentales por parte de los padrastros se manifiestan de manera evidente en las inquietudes y sentimientos que albergan sus miembros:

Él me ha visto a mí muchas noches estar [preocupada], mirando el reloj y [decir]: "¿Que no viene Pablo [hijo de la entrevistada], y que no viene!; ¿y si le habrá pasado algo?, ¿y si...?". Claro pues, lo normal. Entonces él me decía: "Es que eres una exagerada, es que eres una exagerada". Y [le] contestaba: "¿Sí?, pues cuando te empiece a pasar a tí me entenderás. Me estás diciendo eso porque...", primero, porque él no es madre, porque es diferente, es totalmente diferente pero, además, porque a él no le había pasado (Laura).

No era mi hijo y a mí él no me tenía como su madre, porque tampoco convivíamos a diario. Yo sí que quería tener un hijo y tener esa sensación de ser madre, ¿no? Y Eduardo no quería. No quería porque era todo muy complicado. Si encima añadías un bebé, pues resultaba más complicado todavía porque el niño era súper-súper celoso de su padre, y [cuando] le mencionábamos: "¿Quieres tener un hermanito?", y [respondía] ¡¡buff!! Hubiera sido un gran problema, pero, por otro lado, yo tenía esa necesidad de ser madre. Entonces, pasaba el tiempo y yo quería ser madre. (Carlota)

Se trata de un modo de construcción/deconstrucción de la paternidad/maternidad que predomina mayoritariamente en familias de clase media y media alta, dentro de las cuales las reconstituciones familiares suelen comenzar cuando los hijos han llegado a la preadolescencia o a la adolescencia.

³² I. Théry, "Introduction general: le temp de recompositions familiales"... *op. cit.*, pp. 5-21

La propuesta inicial a modo de breve conclusión

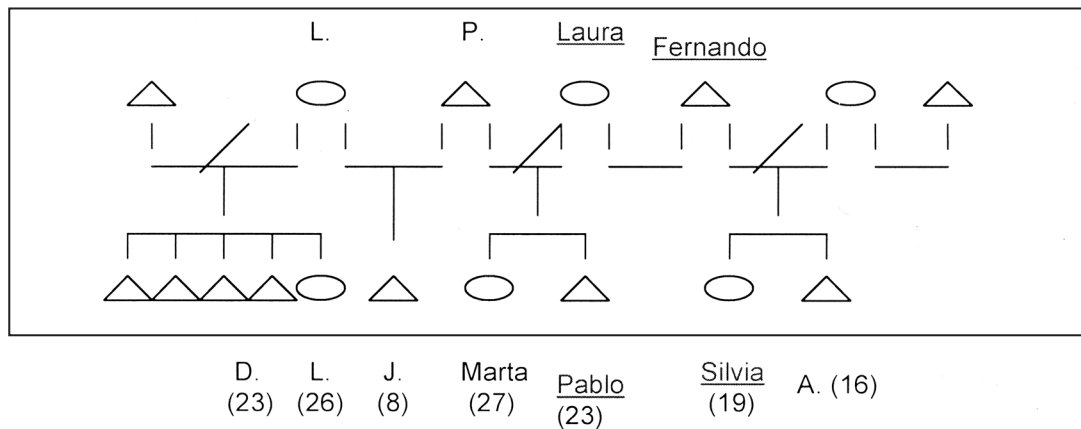
En este análisis hemos considerado las estrategias con respecto a la relación entre padres biológicos e hijos así como también las desarrolladas con los padrastros e hijastros, mantenidas en un segundo término en estudios como los de Théry³³ (1985), Le Gall y Martin³⁴ (1993) o Le Gall³⁵ (1996), por mencionar sólo a tres de ellos, lo que se refleja incluso en los vocablos utilizados para enunciar las lógicas de sustitución y perennidad. En efecto, estos autores ponen énfasis en el fenómeno de perennizar la relación entre padres biológicos e hijos. Del mismo modo, en sus trabajos se analizan las estrategias orientadas a alcanzar cada una de esas metas pero sin abordar simultáneamente las estrategias del otro

lado de la relación (hijastros-madrastra/padrastro), mismas que permanecen reducidas a nivel teórico en una especie de 'caja negra'. Desde nuestra perspectiva, sin embargo, para dar cuenta de la construcción de la paternidad y la maternidad es preciso integrar en el análisis los dos tipos de relaciones sobre la base de que ambos entrañan prácticas, no sólo representaciones, que se repercuten mutuamente.

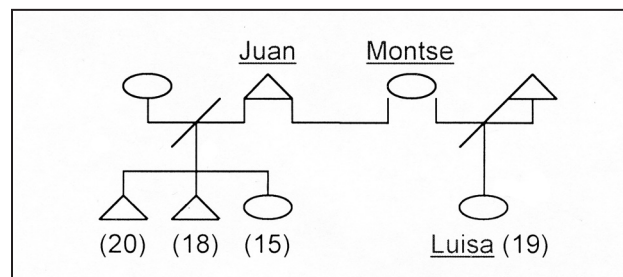
Recibido el 1° de junio del 2007
Aceptado el 23 de enero del 2008

ANEXO

Familia 1:



Familia 5:

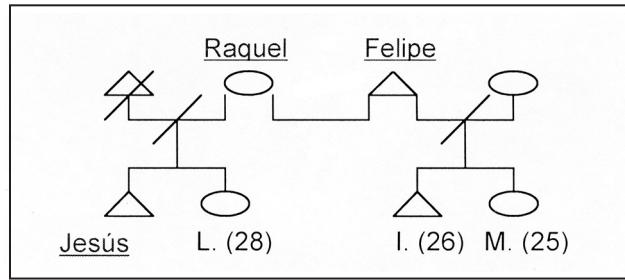


³³ I. Théry, "La référence à l'intérêt de l'enfant...", *op. cit.*

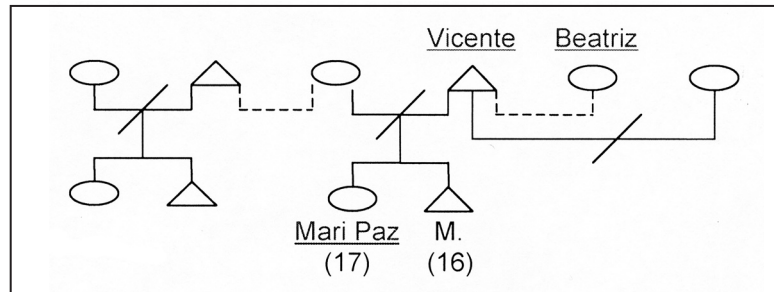
³⁴ D. Le Gall, y C. Martin, "Transitions familiales...", *op. cit.*

³⁵ D. Le Gall, "Beaux-parents"... *op. cit.*

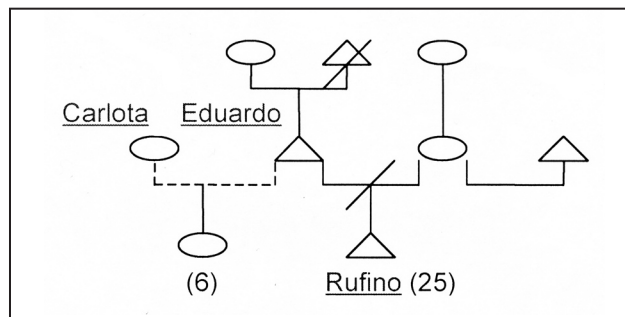
Familia 11:



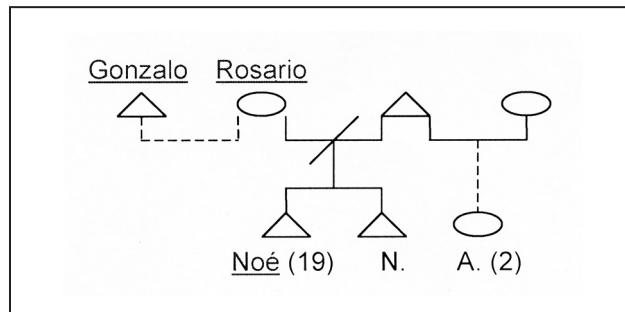
Familia 12:



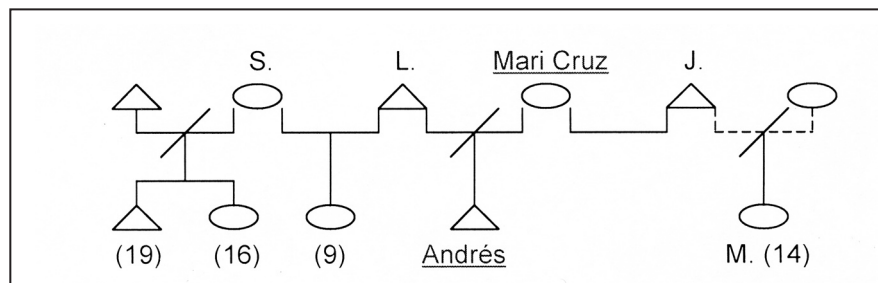
Familia 14:



Familia 15:



Familia 16:



Bibliografía

- AA.VV., *La figura del padre en las familias de las sociedades desarrolladas: Actas del Simposium Internacional*, Las Palmas de Gran Canarias, Gobierno de Canarias, Universidad de Las Palmas de Gran Canarias, Fundación de Orientación Familiar de Canarias, 1995.
- Blöss, Thierry, *Éducation familiale et beau-parenté: l’empreinte des trajectoires biographiques*, París, L’Harmattan, 1996 (Coll. Logiques Sociales).
- Bourguignon, Odile, Jean-Louis Rallu e Irène Théry, *Du divorce et des enfants*, París, PUF, 1985.
- Cadolle, Sylvie, *Etre parent, éter beau-parent. La recomposition de la famille*, París, Éditions Odile Jacob, 2000.
- Cadoret, Anne, *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco*, Barcelona, Gedisa, 2003).
- , *Parenté plurielle. Anthropologie du placement familial*, París, L’Harmattan, 1995.
- Climent, Céline y Catherine Bonvalet, “Familles recomposées et ancrage residential: la famille dans tous ses espaces”, en *Espaces et Sociétés*, núms. 120-21, 2005, pp. 79-97.
- Howell, Signe, “Kinning: Creating Life-trajectories in Adoptive Families”, en *Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol. 9, núm 3, 2003, pp. 465-484.
- Jociles Rubio, María Isabel, Fernando Villamil Pérez, Ana M^a Rivas, Beatriz Moncó, Débora Ávila, Ariadna Ayala y Pablo Díaz, *La protección social ante los nuevos modelos de familia: el caso de los hogares reconstituidos*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Fondo de la Investigación de la Protección Social (FIPROS), 2007.
- Laslett, Peter y Richard Wall, *Household and Family in Past Time*, Cambridge, Cambridge University Press, 1972.
- Le Gall, Didier y Claude Martin, *Familles et Politiques Sociales. Dix question sur le lien familial contemporain*, París, L’Harmattan, 1996 (Logiques Sociales).
- y Yamina Bettahar, *La pluriparentalité*, París, PUF, 2001.
- Marre, Diana y Joan Bestard (eds.) *La adopción y el acogimiento. Presente y perspectivas*, Barcelona, Publications i Edicions de l’ Universitat de Barcelona, 2004.
- Mary, André (dir.), *Identités á l’ épreuve de l’ incertitude*, Caen, Maison de la Recherche en Sciences Humaines, Université de Caen, 1994 (Collection Les Documents de la MRSH, 1).
- Meurders-Klein, Marie Thérèse e Irène Théry, *Les recompositions familiales aujourd’ hui*, París, Nathan, 1993.
- Roigé, Xavier (coord.), *Familias de ayer, familias de hoy. Continuidades y cambio en Cataluña*, Barcelona, Icaria-Institut Català d’ Antropología, 2006.
- Théry, Irène, “Remariage et familles composées: des evidences aux incertitudes”, en *L’ Année Sociologique*, vol. 37, 1987, pp. 119-152.